

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-1-2025-MDAACD/CS-3 (TERCERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA
---	----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, a los 14 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2025-MDAACD/GM, de fecha 14 de marzo del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada-SM-1-2025-MDAACD/CS-3 (Tercera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la PARA LA ADQUISICIÓN DE HARINA EXTRUIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 GR, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY-HUAMANGA AYACUCHO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:												
	<table border="1"> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>ING. SARAI PILLACA TINEO</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIA Y CONTROL SANITARIO</td> </tr> <tr> <td>MIEMBRO I</td> <td>LIC. LEON PEDRO CONDORI HUARCAYA</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES</td> </tr> <tr> <td>MIEMBRO II</td> <td>C.P.C. HECTOR QUISPE PARIONA</td> <td>Dependencia:</td> <td>OFICINA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> </table>	PRESIDENTE	ING. SARAI PILLACA TINEO	Dependencia:	SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIA Y CONTROL SANITARIO	MIEMBRO I	LIC. LEON PEDRO CONDORI HUARCAYA	Dependencia:	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	MIEMBRO II	C.P.C. HECTOR QUISPE PARIONA	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PRESIDENTE	ING. SARAI PILLACA TINEO	Dependencia:	SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIA Y CONTROL SANITARIO										
MIEMBRO I	LIC. LEON PEDRO CONDORI HUARCAYA	Dependencia:	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES										
MIEMBRO II	C.P.C. HECTOR QUISPE PARIONA	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO										

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>RUC</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10107170010</td> <td>MOROTE DE LA CRUZ CEDRIC</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20574627011</td> <td>AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>20601918472</td> <td>"CORPORACION BFP E.I.R.L."</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>20602020577</td> <td>AGRO QUINACHO E.I.R.L.</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>20604419825</td> <td>MIXSULACTY</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>20608495101</td> <td>EMPRESA REON S.A.C.</td> <td>Válido</td> </tr> </tbody> </table>	N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado	1	10107170010	MOROTE DE LA CRUZ CEDRIC	Válido	2	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	Válido	3	20601918472	"CORPORACION BFP E.I.R.L."	Válido	4	20602020577	AGRO QUINACHO E.I.R.L.	Válido	5	20604419825	MIXSULACTY	Válido	6	20608495101	EMPRESA REON S.A.C.	Válido
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado																										
1	10107170010	MOROTE DE LA CRUZ CEDRIC	Válido																										
2	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	Válido																										
3	20601918472	"CORPORACION BFP E.I.R.L."	Válido																										
4	20602020577	AGRO QUINACHO E.I.R.L.	Válido																										
5	20604419825	MIXSULACTY	Válido																										
6	20608495101	EMPRESA REON S.A.C.	Válido																										

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día señalado en la convocatoria, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma de la página del SEACE sus ofertas de manera electrónica:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO AVELINO</td> <td>11/07/2025</td> <td>10:51:22</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EMPRESA REON S.A.C.</td> <td>11/07/2025</td> <td>17:08:45</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO AVELINO	11/07/2025	10:51:22	2	EMPRESA REON S.A.C.	11/07/2025	17:08:45	3			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación														
1	CONSORCIO AVELINO	11/07/2025	10:51:22														
2	EMPRESA REON S.A.C.	11/07/2025	17:08:45														
3																	

Acto seguido, se procede con la apertura de manera electrónica de las ofertas técnicas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

6	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO AVELINO	EMPRESA REON S.A.C.			
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE			
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	NO CUMPLE			
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Regl.. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE			
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE			
a.5)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	NO CUMPLE			
a.6)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2008/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). HARINA EXTRUIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 Gr.	SI CUMPLE	NO CUMPLE			
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE			
a.8)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE			
	RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-1-2025-MDAACD/CS-3 (TERCERA CONVOCATORIA)

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas <u>no se admiten</u> , por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
Nº	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se <u>admiten</u> , en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con lo solicitado en las bases integradas			
Nº	RUC	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	20574627011	CONSORCIO AVELINO	

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
9.1	FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO	Puntaje Máximo 60 Puntos	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	

10 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS:
El Comité de Selección que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se determinaron los puntajes de los postores, según la evaluación.

ITEM	1	ADQUISICION DE HARINA EXTRUIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 GR, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY-HUAMANGA-AYACUCHO	VALOR REFERENCIAL	S/. 117,871.00
------	---	--	-------------------	----------------

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 01		POSTOR 02		POSTOR 03		POSTOR 04		POSTOR 05	
	Monto y Fórmula	Puntaje	Monto y Fórmula	Puntaje	Monto y Fórmula	Puntaje	Monto y Fórmula	Puntaje	Monto y Fórmula	Puntaje
PRECIO	S/. 117,871.00	60.00								
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$									
TOTAL PUNTAJE		60.00		0.00		0.00		0.00		00.00
ORDEN DE PRELACION										

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

NOMBRE Y RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°01			CONSORCIO AVELINO		
FACTORES DE EVALUACION (100 PUNTOS)					PUNTAJE
A. PRECIO		MONTO OFERTADO :		S/117,871.00	60
B. VALORES NUTRICIONALES					20
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO					10
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES					8
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS					0
PUNTAJE TOTAL FACTORES DE EVALUACION					98
SOLICITUD DE BONIFICACION DE CINCO POR CIENTO (5%) - REMYPE					5
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES					103
RESULTADO DELA EVALUACION Y ORDEN DE PRELACION					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE TOTAL		ORDEN DE PRELACION

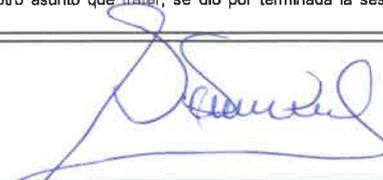
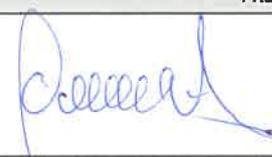
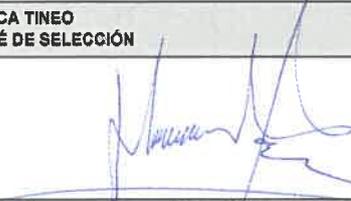
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-1-2025-MDAACD/CS-3
(TERCERA CONVOCATORIA)**

11	REQUISITOS DE CALIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION	
		CONSORCIO AVELINO	
	B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	• Facturación	SI CUMPLE	
	RESULTADOS	CUMPLE	

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
DE ACUERDO A LA CALIFICACIÓN REALIZADA, EL SIGUIENTE POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE PRELACION, CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLECIDO EN LAS BASES.	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NINGUNO

13 ACUERDO ADOPTADO
 Definida la oferta ganadora, el comité de selección OTORGA LA BUENA PRO, AL POSTOR: CONSORCIO AVELINO, con monto Adjudicado: 117,871.00 con orden de Prelación Primero, siendo el Representante Común: MARIO MENDOZA PALOMINO, identificado con DNI N°80499767, por lo que deberá presentar sus documentos obligatorios para la suscripción del contrato en el plazo establecido en el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 Siendo las 16:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

	
ING. SARAI PILLACA TINEO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
LIC. LEON PEDRO GONDORI HUARCAYA PRIMER MIEMBRO	C.P.C. HECTOR QUISPE PARIONA SEGUNDO MIEMBRO